

## Conductas de riesgo en adolescentes: causalidad psíquica y eficacia de la intervención

*Risk behaviors in adolescents: psychic causation  
and effectiveness of the intervention*

Llull Casado, Verónica

---

### RESUMEN

Este trabajo reseña un estudio cualitativo de caso único que permite explorar la causalidad psíquica de las conductas de riesgo en un adolescente tanto desde el punto de vista jurídico (con relación a la infracción a la ley penal) como desde el punto de vista sanitario (consumo problemático de sustancias psicoactivas).

Articula así la causalidad psíquica a diversas dimensiones ligadas al deseo del Otro, el estrago y el abandono y plantea la importancia de la escena transferencial como operador.

La conducta de riesgo queda estrechamente vinculada a la causalidad psíquica entendida en los términos antes señalados, hecho que conduce a revisar el criterio socio-comunitario como excluyente junto con su concomitante estrategia de abordaje socioeducativa, intentando cernir el límite de esta última en su eficacia.

Palabras clave: Adolescencia, Riesgo, Causalidad psíquica, Abordaje

### ABSTRACT

This paper reviews a qualitative study of a single case that allows us to explore the psychic causality of risk behaviors in an adolescent both from a legal point of view (in relation to the violation of criminal law) and from a health point of view (consumption problem of psychoactive substances).

It In this way, he articulates psychic causality to various dimensions linked to the desire of the Other, the havoc and abandonment and raises the importance of the transference scene as an operator.

Risky behavior is closely linked to psychic causality understood in the aforementioned terms, a fact that leads to reviewing the socio-community criterion as exclusive along with its concomitant socio-educational approach strategy, trying to narrow the limit of the latter in its effectiveness.

Key words: Adolescence, Risk, Psychic causality, Approach

---

Universidad de Buenos Aires (UBA). Facultad de Psicología, Doctora. Licenciada en Psicología y Especialista en Psicología Forense, UBA.

Universidad de Buenos Aires (UBA). Directora de la Carrera de Especialización en Psicología Forense. Docente UBA.

Universidad de Buenos Aires, Secretaría de Ciencia y Técnica (UBACyT). Investigadora. "*Funciones psíquicas del crimen en la economía libidinal*". Facultad de Psicología, UBA. Autora de diversas publicaciones nacionales e internacionales

E-mail: llullcasadoveronica@gmail.com

## Introducción

Este artículo despliega algunos de los interrogantes con que se confronta la intervención profesional en el campo jurídico. Dicha intervención, como agente de salud, dentro de un equipo interdisciplinario, y en el contexto jurídico, conduce a plantear algunos de los factores que condicionan el quehacer introduciendo obstáculos y desafíos.

El caso sobre el cual se plantearon las preguntas y se desarrollaron las respuestas, exige una necesaria lectura interdisciplinaria: obliga al Psicoanálisis a articular con el Derecho Penal, la Psicología en el campo jurídico y comunitario y la disciplina del Trabajo Social. En ese complejo cruce se sitúa la intervención sobre la que se intenta dar cuenta en este recorrido.

## Método

El presente estudio se realizó siguiendo la metodología de estudio cualitativo de caso único. Por tratarse de un caso de enorme complejidad por la multiplicidad de variables que implica, se utilizaron durante el recorte del mismo y el establecimiento de las categorías de análisis, una diversidad de enfoques propia del requerimiento del objeto de estudio.

Así, el establecimiento del caso y su exhaustivo estudio cualitativo está planteado desde distintas áreas disciplinarias del campo de la salud, la justicia y lo social.

Articulando el Psicoanálisis con el campo jurídico y comunitario, la variable aislada como objeto de estudio se define como causalidad psíquica y se especifica a partir de allí en diferentes dimensiones: deseo del Otro, estrago, abandono; estos son algunos de los nombres con los que se delinea el contorno de una causalidad que trasciende la categoría de vulnerabilidad social y cualquier otra de índole político-ideológica.

La variable causalidad psíquica especificada en sus dimensiones antes mencionadas dialoga asimismo con los otros miembros participantes del delineamiento del objeto de estudio: madre y padre, deseos, demandas e intervenciones de cada uno.

En cuanto al objeto de estudio que da lugar al establecimiento del recorte del caso, se trata de un adolescente, cuya compleja fenomenología y su conflictiva de base tendiente a colocarlo en situaciones de riesgo vinculadas al consumo de sustancias psicoactivas o conductas de marginalidad, amerita el análisis del lugar que el mismo ocupa y ha ocupado en su Otro constitutivo – madre o padre- y en la dinámica de esa pareja parental.

Sobre ese complejo entramado se delinea la variable de la causalidad psíquica de la conducta de riesgo (en términos jurídicos y sanitarios), se especifican las dimensiones que intervienen en la misma, se delinea la variable transferencial propicia para el campo de la intervención psicológica en

el marco del equipo interdisciplinario, y se establece el contrapunto con otras variables vinculadas al análisis propio de una perspectiva socio-comunitaria y educativa y sus vías de intervención posible.

La eficacia, el límite y el obstáculo en las intervenciones planteadas constituyen otras de las variables sobre las cuales se especifican las complejas dimensiones del entramado interdisciplinario.

Para mejor seguir el recorte del caso se sugiere ver Apéndice.

## Resultados y discusiones

### La demanda materna

N. tiene un curioso modo de ocuparse del bienestar de su hijo. Es una gran gestora de turnos hospitalarios. La condición de salud de ambos, los obliga a frecuentar instituciones asistenciales médicas con mayor frecuencia de lo habitual. Sin embargo, aunque los obtiene, N. no siempre se presenta a los turnos que consigue.

Así, los tratamientos de J. se ven dificultados en su continuidad. N. no siempre se ocupa de acompañar a su hijo a las consultas o derivaciones. ¿Qué es lo que tracciona a N. en este punto? La urgencia.

Frente a una situación en la que N. se siente desbordada, acude a la solicitud de turnos, reclama entrevistas, se presenta espontáneamente en sede judicial, o bien, aplica la misma lógica en los diversos centros de salud por

los que circula. Pasada la irrupción de angustia, N. no siempre puede sostener su presencia acompañando a su hijo en los tratamientos que éste requiere –más allá del HIV.

Así la demanda de N. se presenta la mayoría de las veces bajo el modo de la urgencia. Las actuaciones delictivas o de riesgo de su hijo la conducen a reclamar la intervención de un Otro que acompañe, contenga, aloje, escuche.

Cuando su demanda no parte de una urgencia, se ordena en términos de rendición de cuentas. N. llama cada día para decir qué pasos ha dado en las líneas de intervención propuestas desde el equipo y cuáles han sido sus gestiones en esta dirección.

En uno u otro caso, alcanza con escuchar. Ella se limita a llorar, gritar, o enumerar las vicisitudes de la crianza de su hijo, sin esperar mucho más que la escucha. Cuando la intervención es desde la urgencia, cuando las dificultades en la relación con su hijo la sumen en la angustia, cuando se realizan en ese punto algunas intervenciones directivas, N. no puede hacerles lugar. Se limita a llamar varias veces al día repitiendo el mismo pedido. Ninguna palabra del profesional hace ahí diferencia. Lo único que la detiene es el límite producto del cansancio de quien la escucha. El silencio que bordea el hartazgo es lo único que le hace tope.

A partir de entonces, relanza la búsqueda de otros Otros. Apela a familiares y amigos y el hecho de

encontrar un alojamiento en ellos, la pacífica.

¿Qué es lo que pide N.? Internar a J. ¿Qué es lo que demanda N.? Una intervención tercera que le permita oficiar una separación real respecto de su hijo. Lo que a N. la enloquece es su propia absorción incestuosa. Su imposibilidad de operar un corte con el cuerpo de su hijo, a quien ha tomado de partenaire.

En este punto, la intervención del equipo consiste en plantear una posición decidida: el criterio de internación vinculado al consumo de SPA está estrechamente relacionado a la situación de riesgo cierto o inminente y no puede en ningún caso producirse como una respuesta supletoria de la ineficacia de un recurso de la estructura psíquica y vincular materna.

### J. como partenaire del goce materno

N. tiene una creencia. Sus hijos son injustamente acusados de la comisión de delitos. Está convencida de ello en relación con su hijo mayor, quien ha sido juzgado y condenado por la comisión de un robo.

De igual modo, frente a cada nueva incursión penal de J. (frecuentemente hurtos y robos menores), N. afirma que J. es inocente. Esta vez, él no tuvo nada que ver. ¡Siempre dice lo mismo! ¿Cómo puede ser que sus hijos sean acusados cada vez injustamente por la comisión de delitos? ¿No será acaso que ella tiene una convicción muy firme en contrario y

que ésta le impide reconocer qué es lo que está ocurriendo?

¡Es necesario dejar de creer en la inocencia de los culpables!

N. deja de insistir con la negación de responsabilidad de J. Empieza a considerar al mismo tiempo la condición de sujeto de J., su implicación.

¿Cuál es el riesgo de J.? Tal vez, el riesgo de base, más allá de su integridad física, sea en este caso, quedar tomado como partenaire de la demanda materna de afirmar la inocencia del culpable –es decir, militar activamente por la institución de una víctima allí donde hay culpabilidad.

Por la enunciación materna es posible suponer que esa demanda entraña verdaderamente alguna cuestión de índole subjetivo muy profunda. Probablemente alguna cuestión infantil. Por la temática de fondo, se presume abuso sexual intrafamiliar. Es probable que, en relación a esa cuestión pulsional, los hijos de esta mujer hayan venido a quedar situados como partenaires suyos en ese punto.

Es de destacar que, las incursiones penales de J. se inician justo mientras N. está asistiendo a las audiencias en el marco del debate por el juicio oral a su hijo mayor.

J. actúa ahí donde no logra separarse. El delito viene a situarse aquí como una puesta en escena del texto materno. Se verá luego que, el delito, como el síntoma, se encuentra sobre-determinado.

## **El problema de la desintegración de la pareja parental. Cuando falta la familia como escena psíquica y social de separación.**

¿Cuál es probablemente el mayor de los problemas para J.? La ausencia del padre comporta sin lugar a dudas la mayor de las dificultades para la conflictiva subjetiva de este joven.

Sin embargo, no se trata aquí solamente de ausencia en términos de falta de presencia. De lo que se trata es del abandono. De esa ausencia que en la transmisión materna no fuera significada de modo alguno –N. simplemente dejó de hablar de él, no les habló de él a sus hijos ni bien ni mal, lo erradicó de su discurso. Frente a la falta de narrativa en este punto, el abandono paterno fue significado de ese modo sin velo alguno.

Entonces, la ausencia paterna es, no sólo la ausencia del padre en la realidad de los hechos –sus visitas por ejemplo- el abandono, sino y fundamentalmente, la significación de abandono, es decir, el hecho de que el acto de desentendimiento del padre, sea leído por J. como tal –sin poder disponer ahí de una significación que recubra esa falta y aporte una versión menos dura de la cosa en juego.

Ahora bien, frente a la significatividad de esta ausencia en la constitución subjetiva de J., cabe preguntar, ¿qué podría aportar aquí y ahora la presencia paterna si la hubiera? Y en este punto quizás convenga escandir la pregunta en dos dimensiones.

¿Qué aportaría el padre como tal en su condición de partenaire materno? Y en caso de no estar en pareja con la madre, ¿podría de algún modo ejercer alguna función subjetivante?

Se tratarán ambos interrogantes de forma separada.

Al primero de ellos, habrá de responderse con la estructura de la familia como escena psíquica y social de alojamiento y corte, es decir, como escena psíquica y social en la que transcurren los dos procesos constitutivos y constituyentes del sujeto: alienación y separación (Lacan, 1950). En otro lugar se ha ahondado ya en esta línea de investigación (Llull Casado, 2019).

El padre como función implica una operación de corte respecto de la demanda materna. No sólo interviene sobre el niño en su carácter de prohibidor, sino y fundamentalmente sobre la madre, privándola de reintegrar su producto. (Lacan, 1957). Su presencia deseante de esa madre en tanto mujer es precisamente lo que produce allí ese efecto de separación.

Puede entonces objetarse, ¿qué ocurre cuando no hay padre presente para esa madre? Y ahí será necesario distinguir: su función en la estructura y su presencia en la realidad. Aparecerán allí las diferencias entre sujeto y subjetividad.

En este caso puntual, hay padre en la estructura. El problema es cómo esa función se actualiza en la escena psíquica y social de la familia.

Porque aquí, J. prueba que esa escena se ha desintegrado y que, frente a esta desintegración, los hijos quedan expuestos a la demanda voraz materna, sin contar con un recurso de separación.

Un punto interesante a destacar es que, esta familia, mientras la pareja parental compartía sus encuentros, no había logrado constituirse en términos formales. De hecho –como se dijo- el padre de J. tenía otra familia (mujer e hijos con los que sí convivía). Sin embargo, estos hijos, los que fueron frutos de sus incursiones extramatrimoniales, lo reconocían como padre y tenían con él un trato tierno de esa índole.

El elemento quizás más significativo fue que, este padre, ordenó su intervención en relación con sus hijos en función del vínculo que mantuvo con la madre de ellos. Cuando se alejó de ella, no pudo volver a situarse en la escena psíquica y social de esta familia.

Y entonces, ¿qué función posible de este padre para este hijo, por fuera de la escena de la pareja parental?

P. el padre de J. es un padre que ha declinado su función de tal. Separado de la madre de dos de sus hijos, se desentendió de la crianza de estos. Diez años después es buscado por ellos y se deja encontrar. ¿Qué efecto tiene entonces su aparición? ¿Cuál es la operación que produce su presencia?

Tal como puede deducirse, la aparición del padre produce efectos en la estructura y en la subjetividad. Tanto N. como J. responden a su intervención, aunque de modo diverso.

## **De la demanda materna a la demanda del joven**

La demanda de J. es bien clara: quiere que su padre le haga un lugar. Espera de él su reconocimiento y más allá de este, su don.

Inicialmente, esta demanda aparece de un modo alocado. El joven se presenta espontáneamente en el domicilio de éste, primero ronda la casa sin atreverse a llamar, luego se decide a tocar el timbre... su padre no estaba.

Mientras da vueltas en torno de la ausencia paterna, desde el equipo se hace lugar a su reclamo. Se acompaña al joven a Patrocinio Jurídico de la UBA a fin de que pueda asesorarse respecto de un juicio de filiación.

Por supuesto se entiende que la apuesta es otra. J. quiere algo más que su apellido. Sin embargo, en el mientras tanto, esa primera intervención lo alivia. Pero J. no claudica. Está decidido a conseguir un encuentro con su padre.

Continúan mientras sus actuaciones de riesgo, sus incursiones penales, sus giras de consumo adictivo, sus peleas domésticas...

Finalmente, consigue su teléfono y logra encontrarse con P.

Del encuentro con el padre J. extrae un elemento: la pobreza.

Su padre le cuenta de su pobreza de niño y de lo mucho que sufrió por esto. Le pide perdón por la ausencia de todos estos años al tiempo que plantea que, si bien no puede devolverle el tiempo perdido, al menos

puede ofrecer su presencia de ahora en adelante. Hay un real ahí que el padre no desconoce. Lo que éste ofrece entonces es alguna forma de reparación.

P. le dice a su hijo algo más. Manifiesta que nunca se olvidó de ellos, que los seguía en las redes, que los veía en las fotos que publicaba su madre en Facebook y que varias veces pensó en ir a buscarlos y se detuvo. P. le habla de su deseo por él y por su hermana. Le muestra que ellos siempre tuvieron un lugar para él. Introduce así su falta incluso de un modo discursivo. Les hace un lugar en su historia. Le muestra a J. que él tenía un lugar para P.

J. mantiene este encuentro a resguardo de la intervención materna. Se niega a contarle a N. de qué hablaron y protege con su silencio la intimidad que empieza a generar con su padre.

Asimismo J. cree en la versión que P. le da. Y esa versión, de un padre castrado, pobre, falto de recursos, le permite morigerar su resentimiento. Entiende que su padre por alguna razón no pudo estar todos estos años. Quiere contar con él de ahora en adelante.

De alguna manera, lo que ha hecho P. con su intervención no ha sido otra cosa que dar una versión de su impotencia. Ha otorgado así algún texto con el que versionar su ausencia. Ha intentado inscribir su falta dentro de un entramado simbólico imaginario. Ha ofrecido allí su castración. Esa intervención suya le ha permitido a J. reencausar su demanda. Ahora ésta irá dirigida a un Otro que desea darle un lugar.

### **Llamado al padre: delito como acting**

Las actuaciones delictivas de J. parecen apuntar siempre al mismo lugar: están dirigidas a un Otro, convocan su intervención.

J. muestra siempre su indefensión. Se va de la casa por varios días, se interna en la villa a consumir; hurta o roba algún objeto en un sitio donde no puede no ser descubierto; se pelea con el hermano materno en cuya casa viven y convoca el desalojo de éste...

Cada una de las actuaciones lo ubica siempre en una situación de riesgo. Y es que el riesgo para J. es quedar tomado como partenaire materno, actualizando para ésta un goce al que no logre poner coto.

El padre en este punto es convocado como terceridad y agente de separación. Un lugar para el padre implica una salida del punto de estrago materno. El don del padre implica poder disponer de un recurso con el que correrse de la posición que encarna para N.

En el momento en que se inician sus incursiones penales, J. se encuentra tomado por la angustia materna concerniente al enjuiciamiento de su hijo mayor.

La intervención del juez es aquí la primera de las versiones del padre. Sin embargo, la sola palabra de este no alcanza para oficiar allí un corte. No basta con una intervención normativa. Hace falta una presencia de otro orden. La cuestión es aquí el deseo. Un deseo

que no sea anónimo (Lacan, 1969).

La intervención del equipo interdisciplinario viene a situarse luego como una segunda versión paterna. J. comienza a amenazar a su madre con contar al equipo algunos hechos de la historia que ésta oculta o minimiza. El equipo se delinea aquí como una figura de la autoridad frente a la cual es posible denunciar a la madre y acusarla por sus faltas.

La apelación real y efectiva al padre, a su persona, constituye sin dudas el telón de fondo de toda la escalada delictiva de J. La intervención que, desde el equipo, convoca a P. a una entrevista y solicita su acompañamiento de J. redobla la demanda del joven y le otorga legitimidad a su reclamo.

A J. le hace falta un padre. J. desea y requiere un padre que le ofrezca otra escena de alojamiento, otro lugar que el de víctima.

De igual manera, el equipo lee las actuaciones de riesgo del joven en el sentido de una puesta en escena tendiente a producir un padre en la realidad. Si bien es preciso distinguir el delito y el consumo, uno constituye el reverso del otro.

En la escena de riesgo que implica el estrago materno, las actuaciones vinculadas al consumo o bien al delito implican ambas un modo de hacer intervenir a un Otro que le ofrezca un recurso que lo separe de encarnar el goce de oficiar de partenaire materno.

Hay –indudablemente– un objeto que se muestra y requiere alojarse

en otra escena. He ahí la puesta en acto destinada a convocar la intervención del padre y su deseo. (Lacan, 1963).

### **Primeras intervenciones del equipo interdisciplinario en el marco tutelar**

**Evaluación de la existencia o no de criterio de internación.** La primera de las intervenciones del equipo consiste en derivar al joven para su evaluación a fin de que un equipo interdisciplinario perteneciente al campo de la salud determine si el joven presenta o no criterio de internación para la realización de tratamiento específico relativo al consumo de SPA.

La evaluación del equipo interdisciplinario al que se lo deriva es categórica. Hay criterio de internación. El equipo evaluador se compromete a generar una vacante. No disponiendo de ninguna medida de protección, simplemente citan al joven para el día siguiente, a fin que se presente en el centro de evaluación con el objeto de adjudicar la vacante.

Dadas las características del caso, puede deducirse que al día siguiente el joven no se presenta a usufructuar la vacante. Frente a esta dificultad de índole institucional el equipo que narra realiza un relevamiento de los recursos estatales disponibles a los efectos de generar una derivación que permita dar curso a una internación posible.

La respuesta del Estado a través de los diversos dispositivos

consultados es alarmante: no existen dispositivos de internación para jóvenes menores de edad que padecen consumos problemáticos. El recurso es siempre el de la guardia del hospital general o de agudos (que tenga servicio de adolescencia) o bien el de consultorios externos. Ninguno de estos dispositivos contempla las características particulares de estos casos, relativas a la impulsividad y la imposibilidad de sostener un tiempo de espera, sea por parte del adolescente, como del adulto que en estos casos suele acompañar.

Advertido J. de la posibilidad de una internación cierta, expresa su negativa rotunda a consentir un tratamiento bajo esa modalidad. Rechaza de plano cualquier vía de tratamiento posible –incluso ambulatoria.

Este constituirá el primero de los puntos a trabajar con J. de cara a pensar en su bienestar y en la posibilidad de una estabilización del joven en alguna escena vivible.

**Indicación de tratamiento psicológico para el joven y para su madre.** Resulta necesario que J. pueda significar egodistómicamente el consumo de sustancias psicoactivas, es decir, que el mismo empiece a problematizarse, que pueda, en el mejor de los casos, sintomatizarlo. Que J. pueda ubicar cuáles son las coordenadas del consumo y qué es lo que puede venir al lugar de la causa. A tales efectos se indica la realización de tratamiento psicológico.

De igual manera, de cara a que la madre de J. pueda interrogar el lugar

en el que su hijo queda situado y realizar alguna elaboración en torno de esto, se le indica a N. la búsqueda de un espacio de tratamiento en el que poder tramitar su angustia de fondo.

N. se muestra refractaria a ambas indicaciones. No obstante, efectúa algunos movimientos tendientes a conseguir los turnos de consulta. Requerirá mucho trabajo que esto pueda efectivamente encontrar su curso.

**Citación del padre.** La citación del padre tiene como objetivo inicial acompañar la demanda de J. al tiempo que convocar su presencia y apelar a su compromiso a fin de generar un apuntalamiento del adolescente en el proceso.

Más allá de la importancia que reviste el hecho de generar una referencia adulta otra que le permita J. transitar la adolescencia y en particular el proceso penal que se encuentra afrontando, el objeto de la convocatoria de P. apunta fundamentalmente a hacer intervenir en acto una presencia diversa a la de la madre.

Hacer lugar al padre y comprometer su acto en el apuntalamiento de J. inicia una vía de intervención tendiente a triangular la escena y plantear de este modo otro escenario psíquico y social.

**Reintegración a la escena escolar.** A poco de iniciada la intervención del equipo interdisciplinario, J. se hace echar de la escuela. Hurta un elemento de valor perteneciente a una de las autoridades de la institución y a partir de allí, queda inhabilitado para volver a

ingresar al establecimiento.

Se insta a la madre del joven a gestionar el pase. La ponderación de la escena escolar como espacio de tramitación de la pulsión constituye uno de los principios rectores de la intervención en este caso, y se plantea por tanto como indeclinable.

La madre de J. argumenta razones varias por las cuales la gestión del pase se complica algunas semanas. Se inscribe por tanto la indicación de continuidad escolar como una de las pautas de conductas establecidas al interior del seguimiento.

N. consigue el pase de J. a una escuela dentro de la comunidad barrial. J. retoma la actividad escolar.

### **La invención supletoria: la articulación con otros dispositivos**

Frente a la falta de recursos institucionales y ante la precariedad de los recursos familiares, resulta necesario armar una suerte de entramado que ofrezca al sujeto una escena en la que situarse. Las actuaciones de riesgo de J. dan cuenta precisamente de la fragilidad de la escena psíquica y social que lo aloja. En este sentido, la apuesta de trabajo apunta a constituir alguna escena posible para el joven.

La articulación con otros dispositivos provenientes de otros campos institucionales resulta clave en estos casos.

**La escuela.** La intervención inicial

de la directora del establecimiento da pie a la intervención del ASE (equipo de asistencia socioeducativa). Este equipo interdisciplinario tiene como objetivo acompañar al joven y la familia en el marco del trabajo comunitario. El contacto con la coordinadora del equipo constituye el segundo de los enlaces en esta red.

**El centro de salud.** La articulación con el centro de salud resulta el punto más débil de estas intervenciones. N. no se presenta a gestionar el turno. Desde el equipo se solicita la constancia con el pretexto de anexas la misma al expediente. La madre del joven se muestra predispuesta en su enunciado pero en los hechos, no tramita ninguna inclusión de J. en el espacio psicoterapéutico.

El joven por su parte mantiene la negativa de asistencia hasta tanto su madre no se incluya en un espacio propio. El trabajo con N. sobre este punto muestra las más recalcitrantes resistencias.

Así, la derivación de J. y su madre a un espacio psicoterapéutico propio encuentra un obstáculo poderoso: no sólo el núcleo del síntoma, sino, y tal vez, la transferencia misma. Hay algo de lo patológico del lazo entre este hijo y esta madre que se tramita por la vía de la intervención del equipo interdisciplinario.

Si bien quedan explicitadas los límites de la intervención del mismo y se regula la modalidad de acompañamiento poniendo coto a la masividad de la demanda, se entiende finalmente que

hay algo de la transferencia de J. y de N. que no puede desconocerse – algo en la orientación de ellos hacia el equipo requiere un compromiso que tal vez haga considerar la necesidad de un trabajo previo, antes de pensar en alguna derivación posible.

**La organización barrial.** La articulación del equipo con la organización es propuesta inicialmente por la madre del joven. Es N. quien propone el enlace con el referente barrial a fin de pensar juntos la inclusión de J. en algunas de las escenas comunitarias que propone la organización.

Así, el equipo resuelve hacer lugar a este ofrecimiento materno entendiendo que forma parte de la estructura de pertenencia que ésta se ha construido y que al mismo tiempo, supo ofrecer al joven un espacio de inclusión durante el receso escolar.

En este sentido, se considera oportuno apelar a dicha organización con el objeto de propiciar la inclusión del joven en algún espacio de cooperativas que implique un encuadre normativo, con pautas horarias y un establecimiento de rutinas.

En la reunión propiciada por la madre del joven con el referente barrial, se establecen algunos criterios comunes de intervención y se plantea como un plus la posibilidad de incluir a J. en un espacio lúdico recreativo vinculado a un taller de comunicación. El taller elegido por J. es el taller de radio.

### **Entrevista con P., padre del joven**

El equipo entrevista a P. Se trata de un hombre simple, sencillo, sincero. No se escucha en su relato indicio alguno de manipulación o mentira. Narra los hechos de la historia con N. madre de J. y el modo en que llegaron los hijos y el HIV.

N. es descripta como alguien inestable y engañadora. El engaño desliza desde la concepción de los hijos hasta el contagio de HIV. P. se presenta como alguien que siempre habría sido manipulado por N. Sin embargo no habla de ella con rechazo, no hay allí resentimiento. Y de hecho, luego de enterarse que tenía HIV, habría continuado viendo a N. por seis años más.

La versión de N. en este punto es que se habría contagiado en el hospital. No logra explicar de qué modo ni por qué no habría iniciado una demanda por daño al respecto. Jamás acusa a P. del contagio. Tampoco en ella hay resentimiento respecto de él. No aparecen en ella signos de despecho.

P. no describe a N. como una pareja ocasional. Más bien habla de que ella le habría sido infiel –omitiendo el hecho de que él se encontraba casado y viviendo con otra mujer durante todo el transcurso de la relación. Sin embargo, no hay allí una enunciación cínica. P. habla como quien asume haber querido a alguien más allá de su conveniencia, y asume en este punto, la responsabilidad en su elección.

Narra entonces hechos de la intimidad de N. que la sitúan como alguien

extremadamente vulnerable. Refiere que ella sería hija de su tío abuelo. La madre de N., abuela de J., sería hija de su tío, quien habría abusado de ella durante años. Luego, este mismo personaje familiar, habría iniciado sexualmente a N. a los catorce años. Posteriormente, N. habría sido abusada también por su hermano mayor. El mismo con el que actualmente convive.

P. describe estos hechos contextualizando la demanda de N. Por el modo de su relato se escucha que lejos de rechazar a N. en calidad de sujeto, lo que P. rechaza es la modalidad de su demanda. Habría sido esto mismo lo que lo habría alejado de ella. Sin embargo, por el modo en que aún habla de ella, pareciera que P. habría sido alguien que habría logrado hacerle a N. un lugar. La referencia a la historia de vulnerabilidad de N. aparece en el relato de P. para dar un marco a la labilidad afectiva de ella y explicar de alguna manera que de lo que se trata en el fondo es de una desmedida demanda de amor.

Si bien hay en P. cierta de posición de prevención al respecto, N. no genera rechazo en él. Y de igual modo, los hijos que él tuvo con ella, son tributarios de esta misma significación. P. no sólo no los rechaza sino que los reconoce discursivamente como propios y habla de ellos con ternura. Estos hijos con N. habrían sido en este punto, subsidiarios de ese estrago, de la lógica pasional en la que habrían mantenido una relación clandestina por seis años.

Tal como P. describe su

dificultad para inscribirlos a su nombre y darles su apellido, él no pudo nunca resignificar la idea de familia que él siempre tuvo. Ese ideal de familia tradicional parece haber constituido un obstáculo a la hora de pensar en darles a estos hijos su apellido. Sin embargo, por la afectividad que trasluce cuando habla, no podría decirse que él no haya deseado estos hijos y menos aún que no los quiera.

Tal vez el punto haya sido que, quizás para este hombre, el deseo sólo podía ser posible bajo el modo de lo clandestino y, en este punto, los hijos, frutos de esa pasión, no hayan podido ganarse ahí el acceso a la legitimidad. Lo que tal vez no pudo o no supo cómo, fue integrar el producto de su deseo clandestino (Lacan, 1961) en la lógica de una vida familiar ya constituida.

La posición que P. habría tenido respecto a su deseo –relegarlo a un ámbito no asumible como propio– haya sido tal vez eso mismo que ha motivado su impotencia como padre de estos hijos. Ese mismo deseo del que intentó separarse –casi podría decirse– defensivamente, al alejarse de N., es ese mismo deseo el que se ha transmitido a sus hijos. Probablemente por ello, ellos lo buscan. Tal vez por esa transmisión, por esa marca filial constitutiva, es que J. se muestra decidido a retomar el lazo con su padre.

Efectivamente, la presentación discursiva de P. da cuenta de que ahí hubo y hay un deseo en relación con esos hijos. El punto es cómo P. con su

presencia -y sus limitaciones- puede ofrecer a J. una referencia identificatoria que lo separe del estrago materno y la marginalidad barrial.

Se le ofrece a P. la posibilidad de tener una entrevista conjunta con J. en el marco de la intervención del equipo. Se delinea la intervención en este sentido.

### **Eficacia de la intervención paterna**

Al analizar los efectos que la intervención paterna desencadenara en el vínculo madre-hijo, se torna necesario distinguir el alcance de forma separada. Por un lado, el efecto sobre N.: la privación de la madre. Por el otro, el efecto sobre J.: el don al hijo.

En cuanto al primero de los alcances, es necesario situar el modo en que habría afectado a N. la privación. El lazo de N. con su hijo comienza a pacificarse. N. se encuentra menos angustiada.

En cuanto a J., éste ha cesado en sus actuaciones de riesgo. La presencia real pero también simbólico-imaginaria (la presencia al menos supuesta) del padre le permite a J. permanecer en la casa con su madre sin que esto entrañe para él una escena estragante. Ya no tiene la necesidad de salir a la calle. Sale cuando lo desea, no como escape, no apela a la huida.

Sin embargo, el goce no se deja ganar tan fácilmente y J. se enferma. N. aprovecha a llevarlo al médico. Concorre con el certificado a la escuela. Consigue

alarmar a la directora de modo que se asegure que su hijo no pueda ingresar al establecimiento hasta que no ostente el alta médica. Ese tiempo J. no va a la escuela, permanece en su casa -así durante una semana.

Entre tanto, la intervención paterna acude en su auxilio. P. le regala un celular. No sólo porque se lo ha pedido sino porque entiende que esto les permitirá comunicarse sin que medie su madre.

¿Qué alcance tiene este regalo? ¿Basta con leerlo en términos imaginarios en la línea de la significación del falo? ¿O será por el contrario señalar su potencia real? Y es que efectivamente, un celular es no otra cosa que un órgano de goce.

¿Cuál es entonces el don de P. a este hijo? No se trata aquí simplemente del falo en su función simbólica o imaginaria. Se trata del falo en su dimensión real. P. le ofrece a J. un recurso real con el cual separarse de ella. Ese órgano de goce entraña para el sujeto una potencia. Le aporta un instrumento de corte, constituye un elemento con el cual hacer operar la separación del cuerpo y el texto materno.

### **Lo paradójico y el discernimiento del obstáculo**

Aproximadamente un mes después del regalo del padre, el joven vende su celular. Le dice a su padre que se lo robaron. Le cuenta a su madre que lo vendió. Sacrificó el regalo paterno en aras de la obtención de dinero. Según la

versión materna, lo habría hecho para comprar drogas.

Se discierne así el obstáculo en torno del cual comienza a girar toda la problemática del abordaje posterior del caso.

J. pide a su padre irse a vivir con él. Su padre rechaza la demanda de J. No lo rechaza a él, pero rechaza su demanda. Y esto tiene sin lugar a dudas una consecuencia complicada para J.

Su pedido al padre no es sólo un pedido de rescate respecto a quedar situado como el partenaire-víctima para su madre. También implica una demanda que pone en juego lo infantil: la reparación del abandono paterno de antaño.

Su padre no puede operar ahí un movimiento que lo situé como padre de este joven -más allá de su condición de padre de sus hijos legítimos. Su límite es precisamente que estos últimos no saben de la existencia de J. y él no se atreve a dar ese paso.

J. comienza cada vez más a insistir en un pedido hacia su padre cuya demanda éste no logra alojar. La negativa paterna es significada por J. como rechazo. Paralelamente, J. va discontinuando su presencia en las distintas escenas de inclusión social y comunitaria que se habían planteado como recursos de abordaje.

Sobre ese punto de cobardía moral del padre se asienta la hostilidad de J. hacia su padre y su sentimiento de abandono reactualizado. A partir de aquí, la aparente estabilización de J. en una escena más allá del riesgo,

vuelve a situarlo a él al borde del peligro permanente, involucrándolo en escenas de consumo y transgresión penal que lo arrojan al límite de la vida.

### **La reintegración del producto, el estrago, la fuga y la muerte**

J. vuelve a quedarse solo con su madre -y lo que es peor, sólo con el fantasma materno. Su padre comienza a distanciarse -física y verbalmente. A partir de su interrupción en los diversos espacios por los que se habría intentado que circule apostando a tocar alguna causa del deseo, J. se queda finalmente con una sola escena de separación del cuerpo materno: la escuela.

Mantiene su regularidad y pese a una asistencia alternante, a partir del diálogo del equipo mantenido con los directivos del establecimiento, se logra ejercer ahí una función de sostén, no expulsiva, que preserve para el joven su continuidad en ese espacio.

Por fuera de su estancia en su hogar y la escena escolar, J. sólo cuenta con la calle. Ésta comienza a recortarse como un espacio exterior respecto del estrago materno. J. tiene continuas discusiones con su madre en medio de las cuales se comunica con el equipo reclamando que alguien ponga un límite al capricho materno. Más allá de este recurso, la demanda salvaje al equipo -cualquier día y en cualquier horario- J. no parece disponer de otro elemento que le permita operar ahí algún corte.



En una de las tantas peleas con su madre, J. se va de su casa. Su madre va en su búsqueda. Comienza a recorrer los distintos lugares en los que la gente del barrio le menciona que puede estar. Lo encuentra. J. regresa con ella a su hogar. Al tiempo, vuelve a fugarse. Entre medio, el consumo de drogas se intensifica.

Se interviene con la madre en relación a la necesidad de realización de tratamiento. Se reitera la indicación que otrora se había efectuado en relación a ambos. Es necesario que J. inicie un trabajo de sintomatización del consumo en un espacio psicoterapéutico apropiado. Pero también es necesario que ella acompañe con su propia implicación.

La intervención del equipo no hace mella sobre el anudamiento establecido entre ambos en tanto comunidad de goce. Las alternancias de J. entre su hogar y la calle se prolongan durante un tiempo. Su madre sostiene esta alternancia no sin transitar por verdaderos momentos de angustia reactiva a verificar el estado de deterioro en el que se encuentra su hijo producto del consumo cada vez más problemático de drogas.

Llegados a este punto, su madre recurre a distintos hogares y paradores con el objeto de alojar allí a su hijo –que rehúsa volver a su casa- a fin de que no continúe permaneciendo en situación de calle. J. primero se niega. Cuando accede, resulta finalmente tarde.

Entre medio ha acontecido el

estallido de la Pandemia por Covid 19 y la medida de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio por lo cual los diversos dispositivos del sistema de protección ajustan su modalidad de intervención según criterio sanitario. J. se queda en la calle. Su madre no logra hacer que él vuelva con ella a su hogar.

El cierre de algunos de los dispositivos de protección y contención de adolescentes en situación de calle en razón de las medidas sanitarias relativas al contexto epidemiológico. No obstante, este hecho no constituye el elemento decisivo del caso.

Finalmente, el equipo recibe la peor de las noticias. J. habría muerto escalando un muro a unas pocas cuadras de la ranchada en la que permanecía junto con sus pares de calle. A partir de allí, J. se vuelve un símbolo de la desidia estatal y la condición de víctima de un joven que ha crecido en un barrio con indicadores de vulnerabilidad social. Su madre, lejos de concebir el hecho como un accidente, entiende que ahí hubo otra cosa que azar. Pide formalmente a través de un abogado que se investigue la muerte de su hijo –la que considera producto de un entramado mafioso vinculado a las fuerzas de seguridad. Consigue formalizar su denuncia y constituirse en querellante.

J. recorre las redes sociales. Se viraliza el acontecimiento de su muerte. Se inmortaliza como una víctima del sistema y la falta de eficacia del mismo que no logró operar en él ningún movimiento subjetivante que le hubiera

permitido correrse de la posición que ocupaba en el fantasma materno. Y en algún sentido, los diversos posteos tienen razón.

### Entre Tyche y automatom

¿Qué es esa muerte que acontece de golpe, prematuramente, en la vida de un adolescente y parece no encontrar otra explicación más que la que ensayan las distintas agrupaciones sociales que toman el caso como emblema de lucha política?

Si se hace el esfuerzo por salir de una lectura de corte ideológica y se puede tratar de apelar a los clásicos elementos freudianos con los cuales leer algunos de los acontecimientos vitales que signan la historia de un sujeto, azar y destino (Freud, 1912) entran en escena para brindar alguna clave de interpretación de los hechos. Tyche y automatom (Lacan, 1964). Con Freud o con Lacan la lógica será la misma.

¿De qué modo el trauma, lo contingente, irrumpe en la trama vital, en el destino, en el curso de los acontecimientos más o menos previsible de alguien para desbordar de golpe cualquier dimensión de cálculo? Sin embargo, no es posible pensar que, en este caso en particular no podía anticiparse un final de esta índole.

El equipo había tomado registro de la situación de riesgo, ya había intervenido judicial y sanitariamente en relación al recorte y abordaje del peligro –todo hacía pensar que la continuidad

de la vida se encontraba fuertemente amenazada para J. ¿Y entonces, por qué leer ahí una dimensión azarosa en medio de algo que parecía adivinarse como un destino trágico?

Quizás el punto sea éste: más allá de cierta lógica que se había instalado en un circuito de repetición a partir de la primera de las fugas de su hogar y desde entonces sus alternancias entre la calle y el domicilio materno, la muerte de J. podría no haber acontecido. He ahí lo traumático. He ahí la contingencia, la dimensión azarosa que irrumpe de pronto con todas sus fuerzas.

La lectura ideológica intenta hacer entrar ese acontecimiento inesperado en la lógica de un destino derivado de las intervenciones fallidas del Estado a través de sus distintos efectores. Y hay algo cierto en ese planteo. Ahí había un destino. Quizás esa tyche no fue sólo azar. O peor aún, quizás esa contingencia se inscribió dentro de cierta trama. La historia subjetiva por la cual J. había asumido el lugar que su madre le reservaba en su fantasma. J., víctima.

Y así fue como J. quizás encontró finalmente la forma de realizar su destino. El azar sólo vino en ayuda de un desenlace que se presentaba para él como inexorable.

La respuesta de las agrupaciones sociales que tomaron el caso como estandarte, consideró que se trataba efectivamente de una muerte evitable. La pregunta que resta formular es de qué modo se habría podido

intervenir en este caso con el objeto de prevenir el resultado final. Por ahora la única respuesta viene por la vía de lo que no anduvo, lo que no funcionó, es decir, el abordaje que no alcanzó una eficacia efectiva que le hubiera permitido a J. sostenerse en una escena vivible.

### ¿Cuál es el error de la intervención socioeducativa?

Podría entonces preguntarse: ¿en qué falla la intervención socioeducativa que atraviesa toda la lógica institucional en el abordaje de los jóvenes presuntos infractores a la ley penal? ¿Cuál es el punto de fracaso del acompañamiento territorial, el abordaje comunitario, y la contención institucional en términos de escolarización por ejemplo? ¿Por qué los programas tendientes a apuntalar al adolescente en el armado de una escena social que lo aleje del escenario de la transgresión no alcanzan en estos casos su objetivo?

Tal vez J. permita ilustrar con bastante claridad el modo en que la importancia de la conflictiva subjetiva tiene la fuerza de un imperio mucho más poderosa que cualquier intervención normativa o inclusiva pensada solamente desde lo social.

¿Qué es lo que muestra J.? ¿Qué implican todas las intervenciones del equipo en términos de indicaciones y articulación con otros dispositivos?

Desde la indicación de evaluación para determinar criterio de internación, la indicación de tratamiento

psicológico para el joven y su madre, la citación al padre hasta la indicación normativa tendiente a recuperar la obligatoriedad escolar, cada una de las intervenciones del equipo dio cuenta de una presencia sostenida, tendiente a alojar la demanda alocada y desmedida de J. tanto como de N.

La transferencia como marco permitió hacer un lugar a la demanda en tanto acting. La lectura de la mostración como demanda salvaje, fue la clave que permitió orientar la intervención ofertando un deseo sostenido de acompañamiento.

De igual modo, la articulación con otros dispositivos institucionales tendió a armar una estructura que supliera de algún modo la soledad materna inicial en el apuntalamiento de J. El armado de una estructura introduce una escena de contención bastante más amplia y eficaz que la sola intervención de un equipo.

En la misma línea que las indicaciones anteriormente enumeradas, la articulación con la escuela, el dispositivo de salud y la organización barrial, tuvo un efecto de alivio a la sensación de desamparo. La presencia real implica un límite real a la vulnerabilidad y la vulneración.

Hay en este trabajo de armado de una estructura una oferta de un deseo de apuntalamiento que hace límite al desvalimiento. La inclusión social no es sólo un argumento. Es un acto de alojamiento de un sujeto y su grupo en una escena discursiva cuya práctica

tiene efectos y alcances.

Pero la intervención más poderosa no estuvo a cargo del equipo ni de los diversos actores institucionales intervinientes. Fue la presencia paterna con su enunciación la que logró ejercer en J. un efecto de alojamiento que hizo amainar inicialmente el acting introduciendo un marcado efecto de alivio para el joven.

Sin embargo, así como sobre la base de esta contingencia se produjo un giro inicial interesante, lo efímero de la eficacia permite suponer que, tampoco ahí se situaba la clave sobre la cual fundar un criterio de intervención efectivo y sostenible en el tiempo. De hecho, la primera vacilación paterna en la que éste declinó su responsabilidad para con J. fue vivida por el joven de un modo absoluto, significada como un nuevo abandono, conduciéndolo así a un fuera de escena que lo arrojó una vez más al campo del estrago materno.

Si bien se trató en este caso de una contingencia, interesa extraer de este elemento, alguna enseñanza que permita pensar la intervención futura en otros casos. Es decir, ¿vale sólo para este caso o es posible extraer una lógica tendiente a situar los elementos de la estructura?

¿Qué es lo que se produjo en los sucesivos encuentros de J. con P. y qué fue lo que se empezó a armar a partir de eso? Probablemente, lo que se fue generando en J. fue la sensación certera de tener un lugar en el Otro, más allá del Otro materno. La presencia de

P. y su enunciación fueron introduciendo los elementos con los cuales ofertarle a J. una posibilidad real de desplegar su demanda de amor.

Al mismo tiempo, ¿qué fue lo que se produjo posteriormente cuando su padre rehúso la demanda de J. de convivencia, el pedido de un alojamiento efectivo en su casa, el ejercicio de una función sostenida en relación a la separación física de su madre? Lo que J. no pudo hacer fue significar ese rechazo paterno de su demanda en forma separada del rechazo de su persona. J. leyó en la cobardía paterna un signo de rechazo subjetivo. Y no pudiendo localizar el rechazo en la demanda respondió con un movimiento de melancolización.

A partir de allí J. se adentró en el derrotero de la escena que lo condujo finalmente hasta su muerte. ¿Es posible poner este desenlace a cuenta de los lugares que alternativamente ocupó y creyó ocupar en relación al deseo y el goce de estos Otros primarios y constituyentes? Lo cierto es que, más allá de las variables sociales que haya que considerar en este caso, la causalidad psíquica tuvo aquí en particular una potencia enorme.

La presencia de un deseo que nombre al sujeto en su singularidad, de ningún modo puede ser suplida por ningún dispositivo institucional. Lo que estos pueden suplir es la falla normativa, la función de autoridad, pero nunca, el deseo vinculado al alojamiento real de alguien en una escena libidinal.

Es decir, no alcanzan todos los dispositivos institucionales, para intervenir supletoriamente ahí donde no hay un deseo singular que sostenga a ese sujeto en constitución en la escena de la vida. Y más aún, no hay escena institucional ni articulación entre dispositivos ni armado de redes comunitarias que logre operar un límite real al goce desbordante del estrago y al efecto melancolizante de lo que el sujeto lee como rechazo del Otro primario.

Las invenciones a cargo del equipo tendientes al armado de una estructura normativa de contención psicosocial, vienen a ofrecer una escena de alojamiento que permita una salida inicial al estrago materno: el estrago del desamparo y la inocencia del culpable.

Sin embargo, toda esta estructura normativa pensada en términos de salud trabajo y educación, no logra no obstante dar trámite certero a lo que hay en el núcleo. La demanda de J. en relación con su padre trasciende y excede cualquier intervención socioeducativa. Lo que pone de manifiesto es la existencia de un conflicto de índole libidinal, mucho más primario.

J. no logra instalarse establemente en la escena escolar o la de la organización barrial hasta que la presencia paterna no oferta allí una instancia de tramitación pulsional por fuera del estrago materno. La declinación paterna en su función, duplica entonces el estrago materno.

¿Habría bastado la sola

presencia de P. para funcionar como terceridad supuesta y detener las fugas de J. del hogar y las incursiones en escena de riesgo? ¿Habría podido J. después de esto permanecer en casa con su madre a partir de contar la presencia supuesta del padre que le hubiera permitido alternar entre dos escenas? Se trata de un planteo contrafáctico que no habilita de este modo ninguna enseñanza más que conjetural.

De todos modos, es posible establecer una lectura de los hechos que permita situar la eficacia y la ineficacia de la intervención del equipo, localizando el punto de límite real de la estructura. ¿Cuál fue entonces en este caso el rol del equipo interdisciplinario?

Advertido el equipo del núcleo del conflicto situado más allá de la escena socioeducativa, la intervención se orientó a hacer lugar a P. en su condición de padre, para que éste pudiera dar curso a su vez a la demanda de J. dirigida a él.

En este punto el equipo ofició ofertando la escena transferencial a fin de hacer lugar al despliegue de la demanda materna y la del joven. Vía transferencia, esa demanda pudo redirigirse hacia donde realmente apuntaba.

El punto de obstáculo se situó lógicamente en la vacilación paterna y la duplicación que esto produjo de la escena de estrago. J. fue reconducido al lugar de partenaire materno del que intentaba correrse. La calle fue la salida que el joven encontró para recortar un espacio exterior respecto del estrago

y el abandono. El consumo de drogas terminó haciendo su parte.

He ahí el límite de la estructura. El armado de un proyecto de vida no es posible sin una lectura rigurosa del obstáculo más allá de lo social. La muerte como contingencia o como destino, viene muchas veces a presentificar algo de lo real que la estructura muestra a repetición. No puede tocarse lo real sin tocar algo de lo que realmente acontece no sólo a nivel del sujeto sino también y fundamentalmente en el Otro. J. da pruebas de ello.

### Algunas conclusiones finales

Este artículo da cuenta de las vicisitudes en la intervención psi dentro de un equipo interdisciplinario en el campo de la justicia penal juvenil. Las indicaciones iniciales junto con la invención posterior de articulación con otros dispositivos permitieron efectuar un acompañamiento al joven y su familia en el marco de un proceso penal en el que la intervención se da a modo cautelar.

No obstante, esto, las características particulares del caso permitieron pensar algunas invariantes estructurales vinculadas a la temporalidad adolescente, la función del padre, la eficacia de su intervención y los avatares propios del deseo y la demanda adolescente en el terreno de la actuación que muchas veces pone en riesgo la vida.

La variable transferencial – verificada en la presencia sostenida del equipo y los efectos de ésta en J. y N.

–dio cuenta del mecanismo más certero de intervención más allá de cualquier criterio socioeducativo.

La ubicación del obstáculo y más aún, del límite de la estructura, permitió identificar la función de la causalidad psíquica más allá de cualquier variable socioeconómica o político-ideológica.

No fue posible sostener a J. en la escena de la vida. El Estado, sus diversos actores, los variados equipos interdisciplinarios que intervinieron en este caso, ninguno de ellos pudo venir a suplir la función del deseo del Otro o contrarrestar la potencia del estrago y la vivencia de abandono.

Entre la repetición y el azar, lo contingente de la vivencia hizo el resto.

### Apéndice

#### Análisis cualitativo de caso único. Recorte del caso.

J. tiene dieciséis años. Se presenta entre pícaro y entristecido.

En su primer ingreso al circuito penal, en la entrevista con el juez, J. plantea que quiere ser abogado. Cursa con dificultades el segundo año de la escolaridad secundaria. A poco de andar, se hará echar de la escuela.

Su madre se presenta espontáneamente con el joven en el juzgado. Afirma que decidió venir con él aunque no lo hubieran citado, porque quiere que su hijo esté ajustado a derecho.

Hay en esta madre algunos signos de inestabilidad psíquica que la

asemejan al perfil de una mujer que se ha criado en situación de calle. Hay un signo de labilidad que permite comenzar a construir alguna hipótesis sobre el modo en que J. se habría alojado en el deseo materno. Esta madre al hablar rechaza la mirada del interlocutor –y a cada intervención del mismo, interpone un gesto de negativa. Sin embargo, permanece, escucha y asiente con su presencia.

Ambos tienen HIV. En el caso de J., negativizado. El consumo de SPA en el joven introduce en este cuadro un factor de riesgo más allá de lo habitual. J. consume desde los doce años. No hay en él no obstante signos de deterioro visibles.

J. tiene un hermano mayor que se encuentra detenido. Ha sido juzgado y condenado por el delito de robo. Su madre afirma que es inocente y que es víctima del sistema.

J. tiene una demanda: que su padre lo reconozca. No lleva su apellido, sin embargo, compartió parte de su cotidianidad hasta la edad de seis años, momento en que sus padres dejaron de verse. Desde entonces, este hombre se desentendió de sus hijos.

Sus padres nunca vivieron juntos, por lo que J. no creció en el contexto de una familia convencional. Su padre de hecho tenía otra familia, legalmente constituida. J. y su hermana son frutos de una unión vinculada a la pasión.

El padre de J. es policía. J. quiere que éste le dé lo que le corresponde.

Todo indica que eso, es mucho más que dinero –e incluso, mucho más que un nombre.

Este caso plantea desde el inicio interrogantes. La modalidad de presencia materna –altamente demandante- al igual que la de J. obligan a encontrar un modo de situarse en la transferencia para poder maniobrar en la intervención que no deja de ser dentro de un contexto jurídico.

### Referencias bibliográficas

Freud, S. (1912). Sobre la dinámica de la transferencia. *Obras Completas. Vol. XII*. Buenos Aires: Amorrortu editores.

Lacan, J. (1938). *La familia*. Buenos Aires: Editorial Argonauta.

Lacan, J. (1950). Introducción a la función del Psicoanálisis en Criminología. *Escritos*. Buenos: Siglo XXI.

Lacan, J. (1957). *El Seminario: Libro 5*. Buenos Aires: Paidós.

Lacan, J. (1961). *El Seminario: Libro 8*. Buenos Aires: Paidós.

Lacan, J. (1969). Dos notas sobre el niño. *Intervenciones y textos II*. Buenos Aires: Manantial.

Lacan, J. (1963). *El Seminario: Libro 10*. Buenos Aires: Paidós.

Lacan, J. (1964). *El Seminario: Libro 11*. Buenos Aires: Paidós.

Lull Casado, 2019. Culpabilidad: inscripción o rechazo del reproche y el castigo. *Memorias del Congreso Internacional de Investigaciones en Psicología y Prácticas Profesionales*. Facultad de Psicología. UBA.

Miller, J. (2005). El niño entre la mujer y la madre. *Virtualia*. Año IV. Volumen 13.